



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN N° 3614/13-D.
CORRIENTES, 20 de noviembre de 2013.-

VISTO:

Que por Resolución N° 812/13-C. S., dictada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, se dispone el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Profesor Titular del Departamento: Introducción a las Ciencias de la Salud – Asignatura: Introducción a la Kinesiología de la Carrera Licenciatura en Kinesiología, de esta Facultad y la integración de los respectivos Jurados; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia establecer la fecha de apertura y cierre de la inscripción y la difusión del llamado, según lo establecido en los términos de la Resolución N° 956/09-C. S. – ORDENANZA DE CARRERA DOCENTE;
Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el **período de inscripción** para los postulantes al cargo de Profesor Titular del **DEPARTAMENTO: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA SALUD – ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA KINESIOLOGÍA** de la Carrera de **LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA** de esta Facultad, cuyo llamado fuera aprobado por Resolución N° 812/13-C.S., será el siguiente para las Asignaturas que figuran en el Anexo de la presente:

INICIO DE LA INSCRIPCIÓN: Desde el 27 de noviembre de 2013

CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 11 de diciembre de 2013

LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Facultad de Medicina – Mariano Moreno 1240 – 3400-Corrientes, de lunes a viernes, en el horario de 07:30 á 12:00.

PUBLICACIONES: En los transparentes de la Facultad de Medicina – Mariano Moreno 1240.

DIFUSIÓN: En los Diarios de Corrientes y Resistencia-Chaco y en las páginas WEB de la Facultad de Medicina y la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que los postulantes deben presentar la documentación debidamente ordenada y organizada, para su oportuna



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Medicina

remisión a los respectivos Miembros del Jurado (Artículo 31° – Resolución N° 956/09-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieren acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Secretario Académico

Prof. SAMUEL BLUVSTEIN
Decano

Mim.